

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/28066, contra L. D. B., con DNI número 51323831-K, por la comisión de una infracción urbanística en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, PC.02, polígono 15, zona B, prevista en los artículos 201 y 229 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/28032, contra D. S. S., con DNI número 51643854-E, por la comisión de una infracción urbanística en la calle Sofía, número 177 F, prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/28052, contra FJ. G. V., con DNI número 1118333-G, por la comisión de una infracción urbanística en la Cañada Real Galiana, acceso posterior número 136, prevista en los artículos 204.2.a) y 229.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/20143, contra MV. M. N., con DNI número 47022919-V, por la comisión de una infracción urbanística en la Cañada Real de Merinas, número 16C, planta baja, prevista en los artículos 204.2.a) y 229.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

El director general de Control de la Edificación ha dictado acuerdo de incoación del expediente sancionador número 711/2011/28077, contra L. L. C., con DNI número 51643854-E, por la comisión de una infracción urbanística en el Camino Viejo de la Carretera de El Pardo, polígono 21, parcela 256, prevista en los artículos 201, 228 y 229 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, estableciéndose igualmente como instructora del expediente a doña Marta Peñuelas Fernández.

Significándole que la resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio del derecho de recusación del instructor asignado.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación del acuerdo de incoación podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 3 de enero de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/199/12)